

MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS PROVOCADAS POR LA PROCESSIONÀRIA DEL PINO (*Thaumetopoea pityocampa* Den & Schiff)

1. Eliminación manual de las bolsas, cortándolas y quemándolas posteriormente.
2. Eliminación de las bolsas mediante tiros de escopeta, siguiendo las instrucciones de la ordenes de vedas publicadas en el BOIB* en las diferentes islas y en los plazos previstos:

Mallorca

- Terrenos cinegéticos:

- del 15 nov. al 27 de enero días hábiles de caza,
- 28 de enero al 28 de febrero en cotos que lo han notificado con antelación al Departamento de Desarrollo Local del Consell Insular de Mallorca, mediante fax al 971 173 959,
- dentro de Espacios Natural Protegidos, con autorización del organismo competente en Espacios Naturales

- Terrenos no cinegéticos:

- del 15 de nov. al 28 de febrero y solicitando el permiso correspondiente a la Comandancia de la Guardia Civil- Intervención de Armas de Palma de Mallorca (telf. 971 774 100).

* BOIB, n.º 59, de 12 de mayo de 2018

(<http://www.caib.es/eoibfront/pdf/ca/2018/59/1007929>)

Menorca

- Terrenos cinegéticos:

- del 15 nov. al 27 de enero días hábiles de caza,
- 1 al 28 de febrero en cotos que lo han notificado con antelación al Consejo Insular de Menorca,
- dentro de Espacios Natural Protegidos, con autorización del organismo competente en Espacios Naturales,
- fuera de los plazos establecidos, dentro de cotos, con autorización del Director Insular de la Administración General del Estado en Menorca,

- Otro tipo de terrenos:

- durante todo el año, con autorización del Director Insular de la Administración General del Estado en Menorca en zonas forestales y en zonas urbanas también el de la Policía Local.

* BOIB, n.º 69, de 5 de junio de 2018,

(<http://www.caib.es/eoibfront/pdf/ca/2018/69/1009759>)

Ibiza

- Terrenos cinegéticos:

- del 15 nov. al 31 de enero días hábiles de caza,
- 1 al 28 de febrero en cotos que lo han notificado con antelación al Departamento de Medio Ambiente, Medio rural y Marino del Consell Insular de Ibiza , mediante el fax al 971 195 912
- dentro de Espacios Natural Protegidos, con autorización del organismo competente en Espacios Naturales,

- Terrenos no cinegéticos:

- del 15 de nov. al 28 de febrero y solicitante el permiso correspondiente a la Dirección Insular de la Administración General del Estado en Ibiza y Formentera, telf. 971 989 054.

** BOIB, núm 74, de 16 de junio de 2018,*

(<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/74/1010834>)

Formentera

- Terrenos cinegéticos:

- del 15 nov. al 31 de enero días hábiles de caza,
- 1 al 31 de marzo en cotos que lo han notificado con antelación a la Consellería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Caza del Consejo Insular de Formentera, mediante el fax al 971 328 906
- dentro de Espacios Natural Protegidos, con autorización del organismo competente en Espacios Naturales,

- Terrenos no cinegéticos:

- del 15 de nov. al 28 de febrero y solicitando el permiso correspondiente a la Dirección Insular de la Administración General del Estado en Ibiza y Formentera, telf. 971 989 054 y en zonas urbanas también el de la Policía Local.

** BOIB, núm 86, de 12 de julio de 2018,*

(<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/86/1012954>)

3. Tratamiento fitosanitario con productos autorizados. (septiembre - octubre)

<http://www.mapama.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro/menu.asp>

4. Aplicación por la técnica de endoterapia, si son pocos pinos (septiembre - octubre).

Calendario de actuaciones para el control de la procesionaria del pino.

**ACTUACIONS QUE POT FER UN PARTICULAR PEL CONTROL DE LA PROCESSIONÀRIA DEL PI
(*Thaumetopoea pityocampa*)**

CRONOGRAMA

ACTUACIONS	Gener	Febrer	Març	Abril	Maig	Juny	Juliol	Agost	Set.	Oct.	Nov.	Des.
COL·LOCACIÓ DE CAIXES NIU D'AUS INSECTÍVORES ¹	█	█	█									
EL·LIMINACIÓ MANUAL I TIRS D'ESCOPETA A LES BOSSES	█										█	█
COL·LOCACIÓ DE CAIXES REFUGI DE RATAPINYADES		█	█					█	█			
COL·LOCACIÓ DE TRAMPES - DISPOSITIUS DE CAPTURA						█	█	█				
REVISIÓ DE CAIXES NIU D'AUS INSECTÍVORES ²						█	█					
NETEJA DE CAIXES NIU D'AUS INSECTÍVORES ³									█	█	█	
TRACTAMENTS TERRESTRES: INHIBIDOR DE PRODUCCIÓ DE QUITINA									█	█	█	█
RETIRADA DE TRAMPES - DISPOSITIUS DE CAPTURA										█	█	
TRACTAMENTS TERRESTRES FITOSANITARIS <i>Bacillus thuringiensis</i> var. <i>kurstaki</i>										█	█	

1. El mes òptim és octubre. Es posa també novembre perquè, si hi ha molta superfície a tractar és molt i hi ha dies de mal temps els tractaments es dilaten en el temps.
 2. La data límit per fer el tractament terrestre és el 10 de desembre. Més tard les erugues ja solen ésser massa grans i s'haurien d'aplicar altres productes tipus DDD (desinsectació, desratització i desinfestació) amb empreses especialitzades (veure llistat de Sanitat Ambiental: <http://salutambiental.caib.es/sacmicrofront/contenido.do?mkey=M10111008502663680988&lang=CA&cont=33681>)
 3. Veure llistat de productes autoritzats pel Ministeri d'Agricultura, Alimentació i Medi Ambient: <http://www.magrama.es/es/agricultura/temas/medios-de-produccion/productos-fitosanitarios/registro/menu.asp>

Servicio de Sanidad Forestal, 16 de enero de 2019.